

760807



BUIN, 09 FEB 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 440/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1027 de fecha 23 de diciembre de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por doña Rosa Quijada Gálvez, Receptor Judicial. Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 4006 de fecha 23.12.2022, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$170.000.-, diligencias judiciales varias.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1597, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

5.- La Observación realizada, con fecha 10 de enero de 2023, por la Dirección de Control al borrador del decreto alcaldicio que autoriza el pago a la Sra. Quijada Gálvez. Informada por la Secretaría Municipal a la Dirección Jurídica, por medio del Memorándum N° 12, de fecha 11 de enero de 2023.

6.- El Memorándum N° 084, de fecha 27 de enero de 2023, por medio del cual la Dirección Jurídica solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el pago a doña Rosa Quijada Gálvez. Adjunta:

↓ Boleta de Honorarios Electrónica N° 4072 de fecha 11.01.2023, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$170.000.-, diligencias judiciales varias.

7.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 157, de fecha 01 de febrero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
4072	\$170.000.-	11.01.2023	Diligencias judiciales varias.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. HSS.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPJA  
- Archivo-SECMU